

INTERCAMBIOS DE SEMILLAS PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA CON ACTORES SOCIALES DE LA COMUNIDAD

SEED EXCHANGES FOR FOOD SOVEREIGNTY WITH SOCIAL ACTORS OF THE COMMUNITY OF JUAN PABLO II, BARINAS MUNICIPALITY

Gregoria Medina¹, Rosaura Ayala²

RESUMEN

Para lograr la soberanía alimentaria es necesario promover el rescate e intercambio de especies vegetales de fácil producción, apoyados en el marco legal vigente del sector agropecuario y en la Ley de semillas 2015, se define a la semilla como un bien del dominio público, de interés social y pertinente para la libre investigación, producción, certificación, protección, distribución y comercialización nacional. La Botánica define la semilla como el óvulo fecundado, transformado y maduro, contiene proteínas, lípidos y carbohidratos, de allí la importancia agronómica y nutricional de algunas especies como el maíz, el trigo, el arroz, leguminosas, entre otras. Múltiples y diversas son las experiencias locales vinculadas a las semillas campesinas, indígenas y afrodescendientes venezolanas: el maíz de Guanape; muestra de innovación en el mejoramiento tradicional (Anzoátegui); la Red de Escuelas Populares Agroecológicas (Carabobo); resguardo de semillas y la biodiversidad en la Red de Productores/as Apacuana (Distrito Capital). El objeto del proyecto es promover en la comunidad de Juan Pablo II, parroquia Ramón Ignacio Méndez, municipio Barinas, el comité de Resguardo de la semilla local, autóctona y afrodescendiente. La actividad se enmarca en la metodología de la Investigación Acción Participativa, realizando una serie de intercambios de semillas con actores sociales de la comunidad de Juan Pablo II...hasta Enero de 2017; se han realizado 05 intercambios de semillas con la participación aproximada de 100 personas y el registro de las experiencias. Son resultados favorables la conformación de un colectivo de intercambio con otras comunidades, intercambiando al menos 25 especies de semillas locales.

Palabras Claves: *semillas, autóctonas, alimentaria, comunidad.*

ABSTRACT

To achieve food sovereignty, it is necessary to promote the rescue and exchange of easily produced vegetable species, supported by the current legal framework of the agricultural sector and in the Law of seeds 2015, the seed is defined as a good of the public domain, of interest Social and relevant for free research, production, certification, protection, distribution and national marketing. Botany defines the seed as the fertilized, transformed and mature egg, contains proteins, lipids and

carbohydrates, hence the agronomic and nutritional importance of some species such as corn, wheat, rice, legumes, among others. Multiple and diverse are the local experiences related to Venezuelan peasant, indigenous and Afro-descendant seeds: Guanape maize; Sample of innovation in traditional improvement (Anzoátegui); The Network of Popular Agroecological Schools (Carabobo); Seed protection and biodiversity in the Apacuana Producers Network (Capital District). The purpose of the project is to promote in the community of Juan Pablo II, Parish Ramón Ignacio Méndez, municipality Barinas, the Committee of Local, indigenous and Afrodescendent seed protection. The activity is part of the methodology of Participatory Action Research, carrying out a series of seed exchanges with social actors of the community of Juan Pablo II ... until January 2017; 05 seed exchanges have been carried out with the approximate participation of 100 people and the recording of the experiences. Favorable results are the formation of an exchange group with other communities, exchanging at least 25 species of local semillas.

Keywords: *seeds, autochthonous, food, community.*

INTRODUCCIÓN

La agricultura ha sido el resultado de un largo y complejo proceso de interacción entre los seres humanos y sus entornos ecológicos, donde se ha espigado la vida en sociedad; además, su aparición, transformación y tecnologías tienen características diferentes de acuerdo con los espacios geográficos y temporales donde se han desarrollado. Las semillas, como elemento central de las sociedades agrícolas, fueron asociadas desde tiempos milenarios y de forma ritual a la reproducción de la vida, y presentan adaptación a múltiples climas y ecosistemas.

La semilla según su definición botánica es el óvulo fecundado, transformado y maduro, contiene una gran cantidad de proteínas, lípidos y carbohidratos, por lo cual constituyen gran importancia agronómica y nutricional, como el maíz, el trigo y el arroz y las leguminosas entre otras, según lo señala Curtis (2001). Unos de los problemas más difíciles de resolver para la agricultura agroecológica es la consecución de semillas ecológicas de variedades locales, necesarias para

fomentar la biodiversidad de los cultivos. El aprender a recuperar nuestras propias semillas y promover el intercambio con otros productores es una buena vía para resolverlo, y todo ello, al margen de las grandes multinacionales de la distribución de semillas, las cuales están creadas para producir granos de una sola temporada (híbridos), conservando las variedades patentadas y los derechos reservados solo para las empresas y corporaciones que las idearon.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

En nuestro país, en 1999 se sancionó la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, esta sanción establece la prohibición de patentes sobre el genoma de los seres vivos, se declara al latifundio como contrario al interés social, se reconoce el derecho a la seguridad alimentaria a través de la agricultura sustentable y se prohíben los derechos de propiedad intelectual sobre conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas.

Señala Nava (2014) en cuanto a las nuevas leyes, las políticas públicas y acciones institucionales sobre soberanía alimentaria, lucha contra el latifundio y conservación de la diversidad biológica que vinculan a la semilla desde una perspectiva más amplia; leyes como la Ley de Salud Agrícola Integral, la Ley de Gestión de la Diversidad Biológica, la Ley del Plan de la Patria y la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario establecen un marco jurídico que ha permitido, desde el poder constituyente, edificar nuevos elementos y definiciones que reconocen los derechos de los agricultores y promueven la conservación de la agro biodiversidad. Los artículos 305 y 306 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela indican que el Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población.

Al hacer referencia a la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, (2008) en su Artículo 4, se define la soberanía agroalimentaria como el derecho inalienable de una nación a definir y desarrollar políticas agrarias y alimentarias apropiadas a sus circunstancias específicas, a partir de la producción local y nacional, respetando la conservación de la biodiversidad productiva y cultural, así como la capacidad de autoabastecimiento priorizado, garantizando el acceso oportuno y suficiente de alimentos a toda la población.

Ley de Semillas (2015), LS, en su propósito de prescindir de la importación de semillas, tiene por objeto preservar, proteger y garantizar su producción nacional, valorando a la semilla indígena, afrodescendiente, campesina y local, según su artículo 1; las cuales se producirán e intercambiarán libremente en todo el territorio nacional, estableciéndose para ello las “Licencias para uso libre”. Asimismo, se reconoce a la semilla como ser vivo, “y por tanto como objeto y sujeto de derecho y de aplicación de las normas sobre la preservación de la vida en el planeta y la conservación de la diversidad biológica.” artículo 4 LS; igualmente, reconoce a la semilla “generada con recursos del Estado, como bien común de interés público en el mejoramiento de las variedades vegetales y su propagación y preservación para una agricultura sustentable (artículo 5). En sus artículos 6 y 7, se declara a la semilla como un bien de dominio público, utilidad pública e interés social, así como lo referente a su investigación, producción, certificación, protección, distribución y comercialización dentro del territorio nacional y define por semillas local, campesina, indígena y afrodescendiente, aquella que es mantenida y reproducida ancestralmente de generación en generación aplicando prácticas consuetudinarias, artículo 11, numeral 28.

En la prenombrada ley, se crea El Consejo Popular de Resguardo y Protección de la Semilla Local, Campesina, Indígena y Afrodescendiente que será responsable de participar en la ejecución de las políticas públicas, técnicas y

proyectos relativos a su utilización, conservación, producción, investigación, innovación, promoción, intercambio y comercialización, artículo 48 ley de semillas, además, deberá conformar y coordinar el Sistema Comunal de Información de Semilla Local, Campesina, Indígena y Afro descendiente; promover la agroecología y la agricultura familiar; entre otras atribuciones, artículo 56 ley de semillas. Igualmente, deberá conformar y coordinar el Sistema Comunal de Información de Semilla Local, Campesina, Indígena y Afro descendiente; promover la agroecología y la agricultura familiar; entre otras atribuciones.

Múltiples y diversas son las experiencias locales vinculadas a las semillas campesinas, indígenas y afrodescendientes en Venezuela: el maíz de Guanape, muestra de innovación en el mejoramiento tradicional de semillas (Anzoátegui); el trabajo formativo de la Red de Escuelas Populares Agroecológicas (Carabobo); el resguardo de semillas y la biodiversidad en la Red de Productores/as Apacuana (Distrito Capital); la herencia indígena en el Proyecto Semillero Socialista de Monte Carmelo y la defensa de la semilla criolla en el Fundo Carmelo Mendoza Humocaró Bajo (Lara); los Productores Integrales del Páramo (Proinpa) como innovadores populares en la producción de papas; la experiencia de la localidad de Gavidia en rescate de papas nativas (Mérida); y la lucha contra el latifundio del Fundo Las Tres R (Yaracuy). Estas expresiones, que tienen lugar en diversos espacios históricos, tejen el contexto de trabajo y lucha que inscribe y sostiene la importancia de la semilla libre para la soberanía, para la emancipación, para la vida.

Con base al anterior marco legal se plantea como objetivo general promover el Consejo Popular de resguardo de semillas en la comunidad de Juan Pablo II, parroquia Ramón Ignacio Méndez, Municipio Barinas, motivado a que en esta comunidad existe un gran potencial para el desarrollo de la agricultura urbana al convivir actores involucrados en el sector agrícola, instituciones educativas a todo

los niveles, espacios disponibles pero la adquisición e intercambios de semillas no se encuentra organizado tal como lo estipula la Ley de Semillas.

MATERIALES Y METODOS

El momento histórico que vive Venezuela es propicio y oportuno, para la aplicación y desarrollo de las investigaciones sociales a través de la Investigación Acción Participativa, IAP, empleada en esta investigación, ya que esta como metodología social además de armonizar reflexiones políticas, sociales y filosóficas; concurrentemente se constituye en un medio e instrumento para fomentar y elaborar razonamientos que explican por sí mismos la causalidad de las relaciones entre las comunidades y las instituciones del Estado, de allí la relevancia de estudiar los grupos humanos, las comunidades y demás escenarios sociales, en este caso se utiliza la investigación participativa, en la que se diseña la investigación y se elegirán métodos, basados en el trabajo colectivo, la utilización de elementos de la cultura popular y la recuperación histórica. a partir de la reflexión de toda la información recolectada, es importante este método porque le permite a cada integrante de la Comunidad, sentirse parte de todas aquellas soluciones, y de todos y cada uno de los avances que se logren en la comunidad,.

Fals Borda (1991) explica que el objetivo de la IAP es generar un conocimiento liberador que parte del propio conocimiento popular y que explica su realidad globalmente (enfoque sistémico), con el fin de iniciar o consolidar una estrategia de cambio (procesos de transición), paralelamente a un crecimiento del poder político, destinados ambos a alcanzar transformaciones positivas para la comunidad a nivel local; y a niveles superiores en cuanto que es capaz de conectarse con experiencias similares (redes).

Por lo antes expuesto, se convocó a cinco encuentros para intercambio de semillas con habitantes de la comunidad de Juan Pablo II, contactando informantes clave de la comunidad como promotores culturales, participantes de cursos de agricultura urbana, habitantes que tienen pequeños patios productivos comunitarios, estudiantes de Programa de Formación de Grado en Agroalimentaria de la Misión Sucre, y docentes de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora, UNELLEZ , entre otros actores convocados.

Se realizaron cinco convocatorias desde diciembre de 2016 hasta febrero 2017, la primera fue en Barinitas, municipio Bolívar, donde surgió la iniciativa de conformar el Consejo de Reguardo de la semilla en el estado Barinas, luego la segunda convocatoria en la escuela de Juan Pablo II en la Aldea Ezequiel Zamora de la Misión Sucre y dos más en la comunidad, asistiendo alrededor de 30 habitantes de la comunidad y la última en la sede de la UNELLEZ Barinas , donde asistió además de la comunidad Instituciones oficiales del sector agroalimentario.

IMPACTO SOCIAL.

En cuanto a la modificación de la situación social inicial, una vez aplicado el proyecto, se logró obtener una data de los habitantes que están haciendo agricultura urbana en la comunidad, quienes a pesar de ser vecinos no tenían la iniciativa de intercambiar semillas ni de realizar prácticas agroecológicas, por otro lado se logró integrar a los niños, jóvenes y adultos mayores de la comunidad, población mayormente vulnerable y quienes utilizaron sus ratos de ocio en la producción de hortalizas.

En cuanto a la Conformación de Alianzas, se logró que la comunidad y triunfadores de la Misión Sucre, así como docentes de la Unellez, se vincularan e

integraran a proyectos socioproductivos. Con las instituciones oficiales se plantearon visitas a la comunidad para asesorarla en el manejo, uso y almacenamiento de semillas. Igualmente se propició el desarrollo de otros trabajos de formación de grado en agroalimentaria por parte de algunos triunfadores de la misión Sucre en esta comunidad, quienes realizaran sus prácticas en los patios productivos de los vecinos.

Se incorporaron actores tanto de la comunidad; quienes surgieron como líderes en el fomento de la agricultura urbana e intercambio de saberes ancestrales, como de las instituciones de educación superior (docentes y estudiantes de agroalimentaria). Así mismo se logró la participación de entes gubernamentales quienes ofrecieron sus servicios; entre ellos, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícola, Ince Agrícola y otros.

Con este proyecto de extensión se impulsará el desarrollo de trabajos de investigaciones actuales y futuros, tales como: el manejo y conservación de semillas locales, bancos de germoplasma, Biodiversidad, Bioprospección, inventario de especies, entre otros.

ANALISIS DE RESULTADOS

En cuanto a los resultados obtenidos en la revisión de documentos y marco legal, se evidenció que existe una buena base jurídica para fomentar el intercambio de semillas, amparados en nuestra carta magna y en la reciente Ley de Semillas, e impulsado por las recientes e importantes medidas y políticas para el avance de la economía urbana y la promoción de la producción de alimentos.

Se evidencia que la comunidad responde positivamente a este tipo de iniciativas, sólo con algunas promociones verbales en la comunidad, se obtuvieron buenos resultados.

Los resultados obtenidos indican que la comunidad puede promover intercambios frecuentes de semillas y lograr el rescate de semillas autóctonas, como el caso de la tapirama o caraota criolla, el cilantro criollo, entre otros, fomentando la biodiversidad en los patios productivos de la comunidad de Juan Pablo II, municipio Barinas.

Se han intercambiado semillas de por lo menos cincuenta (50) rubros de fácil producción, ciclos cortos y medianos, frutales, plantas medicinales entre otros. Se evidencia el surgimiento de nuevos líderes comunitarios aliados y ganados a esta iniciativa. Se conformó el Comité promotor del consejo de resguardo de semillas en la comunidad de Juan Pablo II, integrado por miembros de la comunidad y triunfadores de del PFG Agroalimentario de la misión Sucre y docentes de la UNELLEZ.

CONCLUSIÓN.

Al crearse el Comité Promotor del Consejo de resguardo de semillas en la comunidad de Juan Pablo II, se logra el intercambio, rescate, conservación y propagación de semillas locales y ancestrales.

REFERENCIAS

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Documento en línea. Disponible en: [Http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.htm](http://www.tsj.gov.ve/legislacion/constitucion1999.htm). Consulta: 16/01/2017.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2008). *Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria*. Decreto 6.071 con rango, valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria (Extraordinario 5.889 de la Gaceta Oficial, 31 de Julio de 2008).

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2015). *Ley de semillas*. Gaceta oficial 6.207 del 28/12/2015

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2000). *Ley de Diversidad Biológica* de fecha 24/05/2000

Curtis, Helena y Barnes, N. Sue (2001). *Biología*. Sexta edición en español. Editorial Médica Panamericana, S.A. España.

Dick P.(2008), *Chávez y la búsqueda de una seguridad y soberanía alimentaria*. Rev. Venez. de Econ. y Ciencias Sociales, 2008, vol. 14, nº 3 (sept.-dic.), pp. 121-143.

Fals Borda, O. 1991. *Algunos ingredientes básicos. En Acción y Conocimiento*. Como romper el monopolio con investigación acción *participativa* CINEP; *Santafé de Bogotá*. Pp. 7-19.

Nava, Y. (2014). *El sector alimentario venezolano en la actualidad*. Revista del Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales, CICAG, Vol. 12, N° 1.) Septiembre 2014- febrero 2015.

Semillas Del Pueblo *Luchas y resistencias para el resguardo y reproducción de la vida* .Compilación: Mónica Pérez, Ana Felicien y Silvana Saturno. Editorial La Estrella Roja, Fundación Editorial El Perro y la Rana. 1a edición: Venezuela-Caracas, noviembre, 2016.